Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

AVISO DE CONVOCATORIA ARTÍCULO 30 LEY 80 DE 1993 ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP/SDA) PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS II

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **CCENEG- 105-01-2026** para seleccionar a través de Licitación Pública a los proveedores para el **ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP/SDA) PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS II.**

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, en los estudios previos, en los pliegos de condiciones y en general en las definiciones presentadas en los Documentos del Proceso.

Datos de la Entidad Contratante: La Agencia Nacional de Contratación Pública– Colombia Compra Eficiente. Dirección: Carrera 7 No 26-20 Piso 30. Para todos los efectos, Colombia Compra Eficiente atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a través de la plataforma electrónica SECOP II. los interesados deben presentar sus observaciones en desarrollo del Proceso de Contratación a través de la funcionalidad de Mensajes Públicos del Proceso de Contratación **CCENEG-105-01-2026** en el SECOP II. El correo para todos los efectos en caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma electrónica Secop II es el siguiente: agregaciondedemanda@colombiacompra.gov.co

Objeto: El objeto del Proceso de Contratación corresponde a: (i) Seleccionar los proveedores para la adquisición, suministro y, según el segmento, dispensación de medicamentos y demás tecnologías en salud, incluyendo productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos de cuidado personal, suplementos dietarios y alimentos para propósitos médicos especiales, al amparo del AMP/SDA; y (iii) definir condiciones para el pago de los bienes y servicios contratados por parte de las Entidades Compradoras, diferenciando el alcance de cada segmento conforme a lo establecido en el numeral 1.1.1 del presente pliego.

Alcance: El presente AMP/SDA tiene como finalidad seleccionar proveedores que garanticen la adquisición, almacenamiento, distribución, comercialización, dispensación, control, farmacovigilancia, aseguramiento de la calidad y disposición final de medicamentos y demás tecnologías en salud, incluyendo productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos de cuidado personal, suplementos dietarios y alimentos para propósitos médicos especiales, así como la gestión logística y demás procesos asociados a la dispensación ambulatoria y hospitalaria, en beneficio de las Entidades Estatales del orden nacional y territorial.

El objeto comprende dos (2) segmentos con alcances operativos diferenciados, que pueden utilizarse de forma independiente o combinada según las necesidades de cada Entidad Compradora:

Segmento 1 – Adquisición Integral: Integra el suministro del medicamento con la operación logística completa. Las actividades obligatorias para el proveedor adjudicado en este segmento son: (i) adquisición, almacenamiento y distribución del medicamento; (ii) operación logística integral, incluyendo transporte, gestión de inventarios y cadena de frío cuando aplique; (iii) dispensación ambulatoria y hospitalaria, conforme a las condiciones técnicas establecidas en los Anexos del proceso; (iv) farmacovigilancia activa y reporte a las autoridades sanitarias competentes; (v) aseguramiento de la calidad del medicamento durante toda la cadena de suministro; y (vi) disposición final de medicamentos vencidos o en mal estado. La acreditación de esta capacidad logística, incluyendo transporte, almacenamiento temporal, cadena de frío y distribución de última milla, podrá sustentarse mediante contratos, acuerdos u otros instrumentos suscritos con operadores logísticos especializados, en los términos previstos en el numeral 5.4.1, siempre que estos cumplan la normatividad sanitaria vigente (Decreto 780 de 2016, Buenas Prácticas de Almacenamiento) y que el proveedor adjudicado conserve la responsabilidad integral frente a la Entidad Compradora por la ejecución de la Orden de Compra.

Aplican además los requisitos específicos contenidos en los Anexos Técnicos de las entidades del sector Defensa (Anexo 2_0_Tecnico DISAN, Anexo 2_1_Gestion administrativa DISAN, Anexo 2_2_Instructivo 001 manejo medicamentos salas de infusion, Anexo 3_Tecnico DIGSA, Anexo 4_Tecnologico DIGSA, Anexo 6_Tecnico HOMIL, Anexo 6_Tecnologico HOMIL del proceso, las cuales corresponden a información entregada por la Fuerzas Militares y Hospital Militar) , para los proveedores que atiendan operaciones secundarias de dichas entidades.

Segmento 2 – Medicamentos: Comprende exclusivamente el suministro del medicamento. Las actividades obligatorias para el proveedor adjudicado en este segmento son: (i) fabricación o importación del medicamento con registro sanitario vigente ante el INVIMA o el documento equivalente que habilite su comercialización; (ii) cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM); (iii) suministro directo a la Entidad Compradora en las condiciones de entrega pactadas en la Orden de Compra; y (iv) farmacovigilancia en los términos establecidos en la Resolución 2024015321 de 2024 del INVIMA y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Este segmento no incluye obligaciones de dispensación directa al usuario final, ni operación logística integral a cargo del proveedor. La Entidad Compradora asume directamente la recepción, almacenamiento y distribución interna del medicamento. La Entidad Compradora asume directamente la recepción, almacenamiento y distribución interna del medicamento. Para efectos de la descripción de los Segmentos 1 y 2 contenida en el presente numeral, las referencias a "medicamento" se entienden extendidas a las demás tecnologías en salud que integran el objeto del presente Acuerdo Marco/SDA (incluyendo productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos de cuidado personal, suplementos dietarios y alimentos para propósitos médicos especiales), sin que ello modifique el alcance sustancial de las obligaciones ya definidas para cada segmento.

Modalidad de Selección: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto No. 1082 de 2015, este Acuerdo Marco de Precios será adelantado a través

de la modalidad de selección de licitación pública.

Plazo del contrato: El plazo del contrato será de dos (2) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio luego de la puesta en funcionamiento de este en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; dicho plazo podrá ser prorrogable hasta por el término que la necesidad lo requiera.

Valor estimado del Acuerdo Marco: El valor del Acuerdo Marco/SDA es de CERO (0,0) PESOS dado que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - no recibe los Bienes y/o Servicios objeto del Mecanismo de Agregación de Demanda como consecuencia de la suscripción de este.

Disponibilidad presupuestal: La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - no requiere certificado de disponibilidad presupuestal para suscribir un Acuerdo Marco de Precio pues no ejecuta directamente recursos públicos con su celebración. Las Entidades Compradoras al colocar una orden de compra derivada del Acuerdo Marco de Precios/SDA deben contar con la disponibilidad presupuestal por el valor de su Orden de Compra.

Participación: En el Proceso de Contratación **CCENEG-105-01-2026** pueden participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto este enmarcado en lo descrito en el Pliego de Condiciones, conforme a lo establecido en los documentos publicados en SECOP II para el proceso descrito anteriormente

Presentación de propuestas: La fecha límite para la presentación de propuestas a través de la Plataforma SECOP II es el **23 de noviembre de 2026**.

Acuerdos Comerciales: El Proceso de Contratación **CCENEG-105-01-2026** está cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	Sí	Sí	No	Sí
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		Sí	Sí	No	Sí
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Corea		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
México		Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea		Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí

Limitación a MiPymes: El Proceso de Contratación **CCENEG-105-01-2026** no es susceptible de limitación a las Mipymes; sin embargo, su ejecución en la operación secundaria sí permitirá la aplicación de medidas orientadas a su participación, conforme a lo establecido en los documentos del proceso.

Precalificación: El Proceso de Contratación **CCENEG-105-01-2026** no está sujeto a precalificación.

Publicidad de la información del Proceso de Contratación: Colombia Compra Eficiente publicó los Documentos borrador del Proceso de Contratación **CCENEG-105-01-2026** en el SECOP II el día **trece (13) de octubre de 2026.**

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11056665&isFromPublicArea=True&isModal=False

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3° del Artículo 30 de la ley 80 de 1993, el día veintiséis (26) de octubre de 2026.

LILIANA ABRIL LEMUS
SUBDIRECTORA DE NEGOCIOS
Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE –

		Firma/VoBo
Elaboró:	Andrés Delgado – Abogado Contratista Subdirección de Negocios Wilson Elles Abogado Contratista - Subdirección de Negocios	
Revisó:	Sandra Peña Gestor Subdirección de Negocios	
Revisó:	Germán Enrique Olier Oliver- Asesor Jurídico Subdirección de Negocios	
Aprobación Subdirector:	Liliana Abril Lemus Subdirectora de Negocios	
Fecha de elaboración:	26 de octubre 2026	